

ANUNCIO DE SUBSANACIONES

Número Expte.: CONTR 2022 1091419

Tipo de contrato: OBRAS

Denominación: CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA EN VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA (T.M. CÓRDOBA)

Celebrada con fecha 13 de marzo de 2023 la sesión de la Mesa de Contratación convocada para la apertura del sobre electrónico n.º 1 del expediente de referencia y al observarse determinados errores y omisiones subsanables, se adopta por unanimidad el acuerdo de solicitar subsanación a las siguientes entidades y en los siguientes términos:

1.- LEVANTINA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SL -CIF.-B97016125

- Conforme a la cláusula 9.2.1. e) del PCAP, “e) *Relacion de empresas pertenecientes al mismo grupo.* A los efectos de la aplicación de la regla prevista en el artículo 86.1 del RGLCAP, y de conformidad con lo establecido en el artículo 149.3 de la LCSP, las personas licitadoras deberán presentar declaración, según modelo del Anexo VI del presente pliego, bien de que no pertenece a ningún grupo de empresas o bien de que se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio y pertenece a un grupo de empresas, con indicación de la relación de las empresas de dicho grupo y de las que se presentan a la licitación.

Deberá presentarse en el plazo de tres días naturales conforme a la cláusula 10.3. del PCAP, modelo de ANEXO VI “*Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo*”, ya que no se ha presentado.

- Conforme a la cláusula 9.2.1. i) del PCAP, “En el supuesto de que en el Anexo I-apartado 10 se haya señalado que las personas licitadoras indiquen la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, **deberán presentar una declaración al respecto señalando el importe y el nombre o el perfil empresarial de las personas subcontratistas a las que se vaya a encomendar su realización. (...) En el caso de que se prevea realizar alguna subcontratación se deberá presentar declaración según modelo del anexo IX**”.

Deberá presentarse en el plazo de tres días naturales conforme a la cláusula 10.3. del PCAP, modelo de ANEXO IX “**DECLARACIÓN SOBRE SUBCONTRATACIÓN**”, indicando en el mismo la parte del contrato que se tiene previsto subcontratar, el importe (referido al presupuesto base de licitación) que se tiene previsto subcontratar y el nombre o perfil empresarial de la persona subcontratista.

2.- VÍAS Y CONSTRUCCIONES, SA -CIF.-A28017986

- Conforme a la cláusula 9.2.1 d) “*Declaración responsable sobre obligaciones del artículo 129 LCSP. En el supuesto de haberse señalado en el Anexo I-apartado 6 el organismo u organismo de los que las personas licitadoras pueden obtener la información pertinente sobre las obligaciones previstas en el artículo 129.1 de la LCSP, estas deberán manifestar que han tenido en cuenta en la elaboración de sus ofertas las obligaciones*



FIRMADO POR	LAURA ROSA GARCIA CASERO	15/03/2023	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmPMF74XGXBGH5U8DU2QL3YWKBG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección de empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad. Dicha manifestación se formulara conforme al Anexo V”.

Deberá presentarse en el plazo de tres días naturales conforme a la cláusula 10.3. del PCAP, modelo de ANEXO V “declaración de haber tenido en cuenta en la elaboración de su oferta las obligaciones previstas en el artículo 129 de la LCSP”, ya que no se ha presentado.

- Conforme a la cláusula 9.2.1. i) del PCAP, “En el supuesto de que en el Anexo I-apartado 10 se haya señalado que las personas licitadoras indiquen la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, **deberán presentar una declaración al respecto señalando el importe y el nombre o el perfil empresarial de las personas subcontratistas a las que se vaya a encomendar su realización. (...) En el caso de que se prevea realizar alguna subcontratación se deberá presentar declaración según modelo del anexo IX**”.

Deberá presentarse en el plazo de tres días naturales conforme a la cláusula 10.3. del PCAP, modelo de ANEXO IX “DECLARACION SOBRE SUBCONTRATACIÓN”, indicando en el mismo la parte del contrato que se tiene previsto subcontratar, el importe (referido al presupuesto base de licitación) que se tiene previsto subcontratar y el nombre o perfil empresarial de la persona subcontratista.

3.- INNOVACIONES TÉCNICAS Y RECURSOS CONSTRUCTIVOS SA – CIF.-A46048088

- Conforme a la cláusula 9.2.1. i) del PCAP, “En el supuesto de que en el Anexo I-apartado 10 se haya señalado que las personas licitadoras indiquen la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, **deberán presentar una declaración al respecto señalando el importe y el nombre o el perfil empresarial de las personas subcontratistas a las que se vaya a encomendar su realización. (...) En el caso de que se prevea realizar alguna subcontratación se deberá presentar declaración según modelo del anexo IX**”.

Deberá presentarse en el plazo de tres días naturales conforme a la cláusula 10.3. del PCAP, modelo de ANEXO IX “DECLARACIÓN SOBRE SUBCONTRATACIÓN”, indicando en el mismo la parte del contrato que se tiene previsto subcontratar, el importe (referido al presupuesto base de licitación) que se tiene previsto subcontratar y el nombre o perfil empresarial de la persona subcontratista.

4.- UTE: DRAGADOS, SA y HELIOPOL, SAU

- Conforme a la cláusula 9.2.1. i) del PCAP, “En el supuesto de que en el Anexo I-apartado 10 se haya señalado que las personas licitadoras indiquen la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, **deberán presentar una declaración al respecto señalando el importe y el nombre o el perfil empresarial de las personas subcontratistas a las que se vaya a encomendar su realización. (...) En el caso de que se prevea realizar alguna subcontratación se deberá presentar declaración según modelo del anexo IX**”.

Deberá presentarse en el plazo de tres días naturales conforme a la cláusula 10.3. del PCAP, modelo de ANEXO IX “DECLARACIÓN SOBRE SUBCONTRATACIÓN” firmado por ambas entidades, indicando en el mismo la parte del contrato que se tiene previsto subcontratar, el importe (referido al presupuesto base de licitación) que se tiene previsto subcontratar y el nombre o perfil empresarial de la persona subcontratista.

5.- UTE: INSAE INFRAESTRUCTURAS SA ; PADECASA OBRAS Y SERVICIOS SA ; INFRAESTRUCTURAS CONELSAN SA

- Conforme a la cláusula 9.2.1. i) del PCAP, “En el supuesto de que en el Anexo I-apartado 10 se haya señalado que las personas licitadoras indiquen la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, **deberán presentar una declaración al respecto señalando el importe y el nombre o el perfil empresarial de las**

FIRMADO POR	Laura Rosa García Casero	15/03/2023	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmPMF74XGBGH5U8DU2QL3YWKBG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



personas subcontratistas a las que se vaya a encomendar su realización. (...) En el caso de que se prevea realizar alguna subcontratación se deberá presentar declaración según modelo del anexo IX”.

Deberá presentarse en el plazo de tres días naturales conforme a la cláusula 10.3. del PCAP, modelo de ANEXO IX “DECLARACIÓN SOBRE SUBCONTRATACIÓN” firmado por las tres entidades, indicando en el mismo la parte del contrato que se tiene previsto subcontratar, el importe (referido al presupuesto base de licitación) que se tiene previsto subcontratar y el nombre o perfil empresarial de la persona subcontratista.

6.- UTE: CONTRATAS VILOR SL; TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE SA

- Conforme a la cláusula 9.2.1 b) “ se (...) presentara una declaración responsable que se ajustara al formulario del Documento Europeo Único de contratación (DEUC) establecido por el Reglamento (UE) no 2016/7 (DOUE de 6/01/2016) accesible a través de la siguiente dirección <https://visor.registrodelicitadores.gob.es/esp-d-web/filter?lang=es>. En el anexo III se recogen las instrucciones para cumplimentar la declaración (...)”.

(...) Las personas empresarias que deseen concurrir integradas en una unión temporal, deberán presentar un DEUC separado en el que figure la información requerida en las partes II a V por cada empresa participante (...).

En el DEUC presentado por “CONTRATAS VILOR SL” CIF B97400626, no se ha cumplimentado el apartado:

“B: Información sobre los representantes del operador económico #1 • En su caso, indíquense el nombre y la dirección de la persona o personas habilitadas para representar al operador económico a efectos del presente procedimiento de contratación:

Deberá presentarse por parte de la entidad “CONTRATAS VILOR SL” un nuevo DEUC cumplimentando la información sobre los representantes del operador económico.

7.- UTE: RIALSA OBRAS SL; SERVICIOS TÉCNICOS NAPAL SL

- Conforme a la cláusula 9.2.1 b) “(...) se presentara una declaración responsable que se ajustara al formulario del Documento Europeo Único de contratación (DEUC) establecido por el Reglamento (UE) no 2016/7 (DOUE de 6/01/2016) accesible a través de la siguiente dirección <https://visor.registrodelicitadores.gob.es/esp-d-web/filter?lang=es>. En el anexo III se recogen las instrucciones para cumplimentar la declaración (...)”.

(...) Las personas empresarias que deseen concurrir integradas en una unión temporal, deberán presentar un DEUC separado en el que figure la información requerida en las partes II a V por cada empresa participante (...).

En el DEUC presentado por cada una de las entidades integrantes de esta UTE: “RIALSA OBRAS SL” y “SERVICIOS TÉCNICOS NAPAL SL”, se ha cumplimentado la parte IV, respondiendo que **no** cumple todos los criterios de selección requeridos.

“Parte IV: Criterios de selección a: Indicación global relativa a todos los criterios de selección Respecto a los criterios de selección, el operador económico declara que: Cumple todos los criterios de selección requeridos Indique la respuesta **OSÍ** • No: “

Deberá presentarse por parte de cada una de las entidades “RIALSA OBRAS SL” y “SERVICIOS TÉCNICOS NAPAL SL” un nuevo DEUC respondiendo que **si** cumple todos los criterios de selección requeridos.

FIRMADO POR	Laura Rosa García Casero	15/03/2023	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmPMF74XGXBGH5U8DU2QL3YWKBG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



La Mesa, sobre la base de lo anterior y haciendo uso de la facultad recogida en la cláusula 10.3 del PCAP, acuerda conceder para que subsanen los defectos advertidos, un plazo de tres días naturales desde el siguiente a la notificación del requerimiento, con la prevención expresa de exclusión del procedimiento si en dicho plazo no procediesen conforme a lo requerido.

La Secretaria de la Mesa de Contratación
Fdo.: Laura Rosa García Casero



FIRMADO POR	LAURA ROSA GARCIA CASERO	15/03/2023	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmPMF74XGXBGH5U8DU2QL3YWKBG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	